

Segundo

Las especialidades que incluyen como complemento a las del Anexo I de la anterior convocatoria son las siguientes:

0591. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

1. 203. Estética.
2. 217. Patronaje y moda.
3. 223. Producción en artes gráficas.

Tercero

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución complementaria, y solo para las especialidades enumeradas anteriormente en la base segunda. Concluido dicho plazo, no se admitirán solicitudes ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados.

Madrid, a 26 de septiembre de 2016.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/33.437/16)